

SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO

1.º y 2.º Educación Primaria - Curso 2026/2027

1. Plazo de presentación de solicitudes: del 4 de junio al 18 de junio (ambos incluidos).

2. Requisitos a cumplir por los solicitantes:

- ❖ Estar matriculado para el curso 2026/2027 en **1.º o 2.º de Educación Primaria** en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- ❖ La renta per cápita de la unidad familiar del ejercicio 2025 no podrá superar el importe de 12.000 euros.
- ❖ El rendimiento de capital mobiliario del ejercicio 2025 no podrá superar el importe de 4.000 euros.
- ❖ Tener residencia efectiva en el territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- ❖ Son **incompatibles** con cualquier otra ayuda o subvención con finalidad similar provenientes de otras instituciones u organismos públicos o privados.

3. Cuantía de las ayudas:

La cuantía de cada ayuda será la correspondiente a los siguientes tramos de renta per cápita de la unidad familiar del solicitante:

a. Ayudas de carácter general:

Tipo 1: renta per cápita inferior o igual a 9.000 €.

Educación Primaria: 175 euros

Tipo 2: renta per cápita superior a 9.000 € e inferior o igual a 12.000 €.

Educación Primaria: 100 euros

b. Ayudas de carácter especial: para los alumnos cuyos tutores sean perceptores de la “*Renta de ciudadanía de La Rioja*” en el año 2025, que concede el Gobierno de La Rioja:

Tipo 3: Educación Primaria: 175 euros

El importe máximo de la ayuda a conceder se verá ajustado conforme al gasto efectivamente justificado, una vez presentada la factura.

El importe de las ayudas a conceder no podrá superar el coste real de adquisición de los libros de texto.

4. Documentación a presentar:

- ↳ Solicitud debidamente cumplimentada.
- ↳ **Fotocopia de la factura** justificativa del gasto de la adquisición de los libros de texto emitida por un establecimiento o punto de venta autorizado, que indique el NOMBRE del solicitante o sus tutores. En caso de ser perceptor de la renta de ciudadanía en 2025, no será necesaria su presentación.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA FACTURA

Del **1 al 11 de septiembre**: para los solicitantes de las ayudas presentadas en el periodo ordinario.

- ↳ Fotocopia del libro de familia o certificado de nacimiento (en el caso de no disponer de dicho libro).
- ↳ Volante de empadronamiento de la unidad familiar, en el que aparezcan los miembros de la misma que convivían con el/la solicitante a 31 de diciembre de 2025.

En dicho volante aparecerán relacionados los miembros de la unidad familiar que convivan con el solicitante en el mismo domicilio. Esta información podrá ser incluida en el volante, por parte de la Administración Local:

- O bien indicando que así constaban a 31 de diciembre de 2025
- O bien indicando la fecha de alta de cada miembro en dicho domicilio

Los residentes en Albelda de Iregua no precisarán aportar el volante en las solicitudes que se presenten en el periodo ordinario. Lo pediremos desde el colegio.

- ↳ Fotocopia de sentencia de divorcio, separación o certificado de defunción (si procede, según los casos).
- ↳ Solo para aquellos que tributan en territorio foral: Certificado de Renta del año 2025, expedido por la Administración Foral correspondiente.

NO será válida la copia de la Declaración de IRPF presentada en el Territorio Foral. Se precisará el Certificado de Renta de 2025.

5. Presentación de solicitudes:

Las familias podrán presentar las solicitudes de las ayudas a través de dos vías:

- **Presencial:** en la Secretaría del colegio o en las oficinas de registro del Gobierno de La Rioja.

SECRETARÍA DEL COLEGIO: será necesario acudir con **CITA PREVIA**, se solicitará en

el teléfono [941 44 31 39](tel:941443139) o a través la página web del colegio:

<https://ceipsanprudencio.larioja.edu.es/cita-previa/>

- **Telemática:** a través de la Secretaría virtual de la plataforma Racima.

Se accederá a ella:

- I. A través del módulo correspondiente de la plataforma Racima: Secretaría Virtual.
- II. A través de la página web www.larioja.org, apartado Trámites Oficina Electrónica, procedimiento “Ayudas a la adquisición de libros de texto” – botón “Tramitar”-.

En este momento serán redirigidos a la Secretaría Virtual de Racima desde donde grabará su solicitud e incorporarán la documentación a tener en cuenta.

En el caso de presentar la solicitud de forma **telemática:**
Se deberá adjuntar como información adicional el **Anexo de autorización de consulta de datos tributarios.**

6. Cumplimentación correcta “Apartado 6: COMPROBACIÓN DE DATOS” de la Solicitud:

Se distinguirá entre la NO OPOSICIÓN y la AUTORIZACIÓN.

➤ **NO OPOSICIÓN A CONSULTA: tabla nº 1**

Para la consulta de datos de identidad y de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.

- A. Si el interesado **NO SE OPONE** la tabla se deberá dejar en blanco (NO SE RELLENARÁ NI FIRMARÁ LA TABLA).
- B. Si el interesado **SE OPONE:** RELLENARÁ LA TABLA Y LA FIRMARÁ.

En este caso en el que se opone a que se consulten sus datos el interesado deberá presentar:

- Fotocopias NIF/NIE de **todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años** a 31 de diciembre de 2025.
- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social en el año 2025 emitido por la Tesorería General de Seguridad Social

➤ **AUTORIZACIÓN A CONSULTA: tabla nº 2**

Para la consulta de datos tributarios (**para los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años**).

- A. **Si SE AUTORIZA: SE RELLENARÁ Y SE FIRMARÁ LA TABLA** (por todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años a 31 de diciembre de 2025).
- B. **Si NO SE AUTORIZA: LA TABLA QUEDARÍA EN BLANCO** y deberá adjuntarse los certificados siguientes:
- Certificado emitido por la AEAT: se denomina **Certificado de Renta de 2025** (de todos los miembros de la unidad familiar mayores de 14 años).
 - Certificado emitido por la Dirección General de Tributos del Gobierno de La Rioja en relación a su cumplimiento de obligaciones tributarias.